

**CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21371**

**ASUNTOS IMPOSITIVOS**

Buenos Aires, 12 de enero 2021.

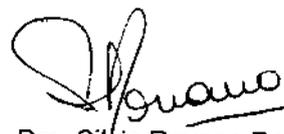
Señor Gerente:

**PROVINCIA DE SALTA. APROBACIÓN DE LA VERSIÓN 3.6 DEL SISTEMA INTEGRADO DE PRESENTACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (SIPOT)**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Salta) 2/2021 (B.O.: 7 de enero de 2021). se aprueba la versión 3.6 del Sistema Integrado de Presentación de Obligaciones Tributarias (SIPOT), el cual deberán utilizar los contribuyentes del impuesto a las actividades económicas, para la presentación de sus declaraciones juradas, y los agentes de retención del impuesto de sellos, para el cumplimiento de sus obligaciones.

La misma contempla la reciente adecuación del valor de la Unidad Tributaria para el período fiscal 2021 -RG (DGR Salta) 1/2021-.

Saludo a Ud. muy atentamente.

  
Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada